



Resolución Jefatural No. **451** -2007-AGN/J

Lima, **22 OCT. 2007**

VISTO, el oficio N° 587-2007-SG/ONPE, de fecha 08 de junio de 2007, remitido por la Lic. Luz Marina Vera Cabrera, Secretaria General de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE), solicitando la autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y autorizar la eliminación de los declarados innecesarios;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable y por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que, la Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 035-2007-AGN-DNDAAI-DNA/MEAA recomendando la procedencia de la eliminación de los referidos documentos;

Que, el Archivo General de la Nación es el único organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Con la opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día 03 de Octubre del 2007;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley 25323, los Decretos Supremos N° 008-92-JUS y N° 005-93-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS.

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos solicitada por la ONPE, correspondientes a la ex Gerencia de Formación y Capacitación Electoral (actualmente Gerencia de Capacitación, Investigación y Asistencia Técnica Electoral), compuestos por formatos aplicados en los talleres de capacitación para las Elecciones Regionales y Municipales del año 2006 (Encuestas de opinión; fichas de datos, fichas de evaluación, pruebas de entrada, pruebas de proceso, pruebas de salida), así como también, formatos aplicados en los talleres de capacitación para las Elecciones Generales del año 2006 (Evaluaciones de aprendizajes, encuestas de opinión, evaluaciones de procesos, registros finales de capacitación por distrito, guías de observación, reportes de notas). Esta documentación hace un total aproximado de diez (10) metros lineales, y está conformada por documentos originales de valor temporal que han perdido su vigencia administrativa y legal, y no revisten ninguna utilidad para la investigación; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según expediente que forma parte de la presente Resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

ARTÍCULO TERCERO.- La ONPE entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los 07 días siguientes de recibida la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS
Jefe Institucional

